

SUMARIO

1. Autoridades y Personal

1.1 Universidad de Alcalá.

1.1.1. Publicados en el BOCM

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá para el año 2015. [BOCM núm. 276, de 20 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de este organismo. [BOCM núm. 282, de 27 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de este Organismo. [BOCM núm. 282, de 27 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

2. Oposiciones y Concursos

2.1 Universidad de Alcalá.

2.1.1 Personal Docente e Investigador.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Temporal. [BOCM núm. 271 de 14 de noviembre de 2017.](#) [pág.5](#)

2.1.2 Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de tres puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 271, de 14 de noviembre de 2017.](#) [pág.6](#)

3. Otras Disposiciones.

3.1 De los Órganos de Gobierno de la Universidad de Alcalá.

Consejo de Gobierno. Sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2017

Acuerdos de Consejo de Gobierno.	pág.9
Aprobación o ratificación, en su caso, de Convenios.	pág.9
Ratificación de modificaciones presupuestarias	pág.10
Ratificación de premios extraordinarios de Ciencia y Tecnología de la Edificación y de la Facultad de Educación, 2016/2017	pág.11

3.2 Otras.

3.2.1 Publicadas en el BOE

Becas, Ayudas y Premios

EXTRACTO de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas para la traducción de artículos científicos. [BOCM núm. 270, de 13 de noviembre de 2017.](#) [pág.11](#)

3.2.2 Publicadas en el BOCM

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad, por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2018. [BOCM núm. 276, de 20 de noviembre de 2017.](#) [pág.13](#)

Becas, ayudas y premios

ORDEN 4027/2017, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas a alumnos con discapacidad que cursan estudios en centros de enseñanzas artísticas superiores o universidades y centros adscritos a las mismas, con sede en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017. [BOCM núm. 280, de 24 de noviembre de 2017.](#) [pág.14](#)

ORDEN 4146/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se concede el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Julián Marías” 2017 a la carrera científica, a don Carlos Alvar Ezquerro y se dispone un gasto de 42.000 euros para la financiación de dicho premio. [BOCM núm. 283, de 28 de noviembre de 2017.](#) [pág.16](#)

4. Anuncios.

4.1 Universidad de Alcalá.

4.1.1. Publicados en el BOE..... [pág.17](#)

1. Autoridades y Personal

1.1 Universidad de Alcalá.

1.1.1. Publicados en el BOCM

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá para el año 2015. [BOCM núm. 276, de 20 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de este organismo. [BOCM núm. 282, de 27 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de este Organismo. [BOCM núm. 282, de 27 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad de Alcalá. [BOCM núm. 285, de 30 de noviembre de 2017.](#)

2. Oposiciones y Concursos

2.1 Universidad de Alcalá.

2.1.1 Personal Docente e Investigador.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Temporal. BOCM núm. 271, de 14 de noviembre de 2017.

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Temporal que figuran en la relación expuesta en los tablonos de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de

Internet: <https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pdi/convocatorias>.

Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tablonos de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos específicos de la plaza a la que opten.

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En dicho plazo, los interesados asimismo deberán remitir el currículum vitae y, en su caso, los méritos que quieran alegar directamente a las Comisiones Permanentes de Selección correspondientes.

Alcalá de Henares, a 26 de octubre de 2017— El Rector, Fernando Galván Reula.

2.1.2 Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de tres puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Alcalá. BOCM núm. 271, de 14 de noviembre de 2017.

En la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, se encuentran vacantes los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el documento anexo a esta Resolución.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), con posteriores modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y posteriores modificaciones, y de acuerdo con Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y posteriores modificaciones, el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrá participar el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que se hará constar los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios, cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos se estimen oportuno poner de manifiesto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 2017. — El Rector, PD (Resolución de 9 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2015), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código del puesto: FJSVI4.

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica. Unidad/subunidad: Gerencia. Subgrupo: A1/A2. Tipo de puesto: No singularizado. Complemento de destino: veintiséis (26). Complemento específico: 18.456,28 euros/ anuales. Administración: A3/A4 (A3 = Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4 = Escalas propias Universidades Estatales). Jornada: Disponibilidad horaria. Tareas del puesto:

- Impulsar los cambios tendentes a una mayor simplificación de las tareas administrativas y su adaptación a la Administración Electrónica.
- Servir de apoyo a los servicios administrativos de la Universidad para el análisis de los procedimientos a digitalizar.
- Coordinar a los servicios implicados en la implantación de nuevos procesos administrativos electrónicos.
- Realizar un seguimiento de las tareas de adecuación a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, servir de soporte a las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Electrónica y Seguridad, de la que ejercerá las funciones de Secretaría.
- Realizar un control de los apoderamientos y firmas electrónicas del personal de la Universidad.
- Diseñar la política de gestión del cambio para la implantación del modelo de Administración Electrónica de la Universidad y diseñar la política de formación asociada.

Código del puesto: FJSVI3.

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Sistemas. Unidad/subunidad: Servicios Informáticos. Subgrupo: A1/A2. Tipo de puesto: No singularizado. Complemento de destino: veintiséis (26). Complemento específico: 19.112,48 euros/ anuales. Administración: A3/A4 (A3 = Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4 = Escalas propias Universidades Estatales). Jornada: Disponibilidad horaria. Tareas del puesto:

- Diseñar y supervisar los procedimientos operativos para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.
- Definir, coordinar y supervisar los procedimientos y medios de detección y resolución de incidentes en los sistemas de información.
- Gestionar los recursos humanos bajo su área de responsabilidad en lo relativo a tareas, desempeño y formación.
- Conocer, valorar y proponer las tecnologías de sistemas operativos, virtualización, copia de seguridad, etcétera que mejoren la calidad de los servicios prestados.
- Definir, planificar y controlar la ejecución de proyectos de mejora en los sistemas de información y los servicios que soportan.
- Elaborar los pliegos de prescripciones técnicas con los requisitos y necesidades relativas a los sistemas de información.

Código del puesto: FSDB01.

Denominación del puesto: Jefe/a Servicio de Comunicaciones. Unidad/subunidad: Servicios Informáticos. Subgrupo: A1/A2. Tipo de puesto: No singularizado. Complemento de destino: veintiséis (26). Complemento específico: 19.112,48 euros/anuales. Administración: A3/A4 (A3 = Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4 = Escalas propias Universidades Estatales). Jornada: Disponibilidad horaria. Tareas del puesto:

- Diseñar y supervisar los procedimientos operativos para la adecuada prestación de los servicios de red de datos.
- Definir, coordinar y supervisar los procedimientos y medios de detección y resolución de incidentes en la red de datos.
- Gestionar los recursos humanos bajo su área de responsabilidad en lo relativo a tareas, desempeño y formación.
- Conocer, valorar y proponer las tecnologías de red de datos más adecuadas para mejorar la eficacia y eficiencia de la red de datos y la calidad de los servicios prestados.
- Definir, planificar y controlar la ejecución de proyectos de mejora en la red de datos y los servicios que se prestan.
- Elaborar los pliegos de prescripciones técnicas con los requisitos y necesidades relativas a la red de datos.

3. Otras Disposiciones.

3.1 De los Órganos de Gobierno de la Universidad de Alcalá.

El Consejo de Gobierno en la sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2017 acordó:

- **Aprobar** la memoria anual de actividades y rendición de cuentas del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales.
- **Aprobar o ratificar, en su caso, de los siguientes Convenios:**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Ratificación de la Cátedra Escribano en los ámbitos de sistemas de ingeniería avanzada suscrita con la empresa ESCRIBANO MECHANICAL AND ENGINEERING SL por tres años, con un importe de 90.000 €.
- Ratificación del Convenio de Colaboración en Investigación Científica y Técnica entre la Universidad de Alcalá y la Compañía Gilead Sciences, S.L.U. para la financiación del Programa ALFABETIZACIÓN LEGAL con un importe de 6.000 €.

Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes

- Aprobación de la Propuesta de Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá para la colaboración en el establecimiento de un programa de prácticas externas en los yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos de Castilla-La Mancha.

Vicerrectorado del Coordinación y Comunicación

- Aprobación de la Propuesta de Convenio de Colaboración entre Clarion University of Pennsylvania y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamín Franklin".
- Aprobación de la Propuesta de Memorando de Acuerdo Internacional entre la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamin Franklin" y la Universidad de Arizona.

Informar sobre Convenios suscritos al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013, por el que se autoriza a los Vicerrectores a la suscripción de Convenios que se ajusten a determinados Modelos-Tipo.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y Bioseol Grupo de Investigación, S.L.

Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes

- Convenios de Cooperación Educativa.

- **Ratificar** modificaciones presupuestarias, ejercicio 2017.

ANEXO

EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
48/2017	9.488,99	K
56/2017	14.000,00	E
57/2017	1.992,00	K
60/2017	2.848,26	J
61/2017	96.727,46	M
70/2017	630,36	K
71/2017	40.667,80	O
74/2017	2.000,00	Q
TOTAL	168.354,87	

GENERACIONES DE CRÉDITO

79/2017	88.913,41	D
TOTAL	88.913,41	

INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

62/2017	293.677,19	M
TOTAL	293.677,19	

- **Ratificar** los Premios Extraordinarios, curso 2016/2017 de los Estudios de Ciencia y Tecnología de la Edificación y de la Facultad de Educación.

Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación:

- D. David Belinchón Santamaría
- D. Miguel Ángel Romero Collazos

Facultad de Educación:

- Grado en Educación Primaria: D^a Ana María Escribano Gómez y D^a Anastasiya Maherovska
- Grado en Educación Infantil: D^a Olaya García Platas y D^a Nerea Lozano Solano.

3.2 Otras.

3.2.1 Publicadas en el BOE

Becas, ayudas y premios

EXTRACTO de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas para la traducción de artículos científicos. BOCM núm. 270, de 13 de noviembre de 2017.

BDNS (identif.): 369148

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los miembros del personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que se encuentren en situación de servicio activo, así como el Personal Investigador en Formación de programas de ayudas a la investigación incluidos en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 2006), siempre que dicho personal esté adscrito a un Departamento de la Universidad de Alcalá. Asimismo, podrá solicitar estas ayudas el Personal Investigador de Apoyo contratado por la Universidad de Alcalá que esté en posesión del Grado de Doctor, o que desarrolle un programa de doctorado en esta Universidad.

Segundo

Objeto

Con el fin de impulsar la visibilidad internacional de las investigaciones realizadas en la Universidad de Alcalá por medio de la publicación de trabajos científicos en revistas especializadas de alto impacto, se hace pública la presente "Convocatoria de Ayudas para la traducción de artículos científicos". Tercero Bases reguladoras La información relativa a la convocatoria puede encontrarse en la web de la Universidad de Alcalá (<https://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/becas/Ayudas-para-la-traduccion-de-articulos-cientificos>).

Cuarto

Cuantía

Las ayudas consistirán en el reembolso de los gastos de traducción del español al inglés (u otra lengua de difusión científica) de aquellos trabajos de investigación que sean publicados en revistas internacionales de reconocido prestigio. Podrán ser objeto de reembolso, asimismo, los gastos de revisión lingüística de aquellos trabajos que hubiesen sido elaborados directamente por el solicitante en lengua extranjera. La cantidad que será objeto de reembolso corresponderá, como máximo, al 100 por 100 del importe abonado por el interesado. En función del número de solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria, y en caso de agotarse los fondos disponibles, podrá establecerse un porcentaje de reembolso inferior. Asimismo, si no existiese disponibilidad presupuestaria suficiente, podrán establecerse límites en el número máximo de ayudas que podrá recibir un mismo solicitante.

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al subconcepto Q010.228.04 del presupuesto de la UAH durante el 2017. Se establece un importe máximo de gasto para la financiación de estas ayudas de 6.000 euros.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive. Los impresos de solicitud permanecerán disponibles en la página web de la UAH (<http://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/becas/Ayudas-para-la-traducccion-de-articuloscientificos/>) y también se podrán solicitar por correo electrónico en la dirección servicio.traducccion@uah.es. Cualquier información adicional podrá recabarse en dicha dirección.

Sexto

Otros datos

Para obtener una ayuda, el trabajo que haya sido objeto de traducción o revisión lingüística deberá haber sido publicado previamente, durante los años 2017 o 2018, o aceptado para su publicación en alguno de los medios internacionales de difusión científica que se indican en la convocatoria. En el trabajo deberá incluirse la afiliación institucional de la Universidad de Alcalá.

—Adjudicaciones y criterios de selección: La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Traducción, con el auxilio del Servicio de Gestión de la Investigación. El Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación dictará una resolución favorable a la concesión de la ayuda siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y exista disponibilidad presupuestaria.

—Recursos: Contra la Resolución aprobatoria de las bases contenidas en la presente convocatoria cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>).

Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2017. —El Vicerrector de Coordinación y Comunicación, José Santiago Fernández Vázquez.

3.2.2 Publicadas en el BOCM

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad, por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2018. BOCM núm. 2076, de 20 de noviembre de 2017.

La Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, creada según lo establecido en la Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, ha aprobado, con fecha 27 de octubre de 2017, las fechas para la realización de la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad, correspondientes al año 2018.

Siendo necesario que las fechas de realización de la evaluación se conozcan con la antelación suficiente para permitir una programación ordenada de las actividades académicas de fin de curso, tanto en los centros de Enseñanza Secundaria como en las Universidades, procede hacer públicas las referidas fechas, tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, del año 2018.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Dar publicidad a las fechas de realización de la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad, acordadas por la Comisión Coordinadora de dicha evaluación, serán las siguientes:

Convocatoria ordinaria

Inscripción: 23 y 24 de mayo hasta las quince horas.

Exámenes: 5, 6 y 7 de junio.

Coincidencia/incidencias: 8 de junio.

Convocaria extraordinaria

Inscripción: 21 al 28 de junio hasta las quince horas.

Exámenes: 3, 4 y 5 de julio.

Coincidencia/incidencias: 6 de julio.

Madrid, a 30 de octubre de 2017. —El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, José Manuel Torralba Castelló.

Becas, ayudas y premios

ORDEN 4027/2017, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas a alumnos con discapacidad que cursan estudios en centros de enseñanzas artísticas superiores o universidades y centros adscritos a las mismas, con sede en la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017. BOCM núm. 280, de 24 de noviembre de 2017.

Con el fin de promover la integración de las personas con capacidades diversas, hacer efectivo el principio de igualdad y atenuar el impacto negativo que el coste de las enseñanzas universitarias tiene sobre los estudiantes desfavorecidos por sus circunstancias físicas, sensoriales o psíquicas, fueron aprobadas las bases reguladoras de estas ayudas, que se recogen en la Orden 1219/2015, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2015), modificada por la Orden 1517/2016, de 11 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo de 2016), y por la Orden 1728/2017, de 16 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio de 2017).

Dichas bases son las que rigen la Orden 2346/2017, de 27 de junio, por la que se convocan las ayudas a alumnos con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2016-2017, publicada en la forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 julio de 2017.

El objeto de las ayudas es favorecer a quien más lo necesita y facilitar que los estudios se cursen en condiciones económicas de independencia, a cuyo fin los beneficiarios pueden destinar libremente los fondos concedidos a costear su propio mantenimiento.

Instruidos los procedimientos selectivos de las solicitudes, la Comisión de Selección designada para su evaluación ha formulado las correspondientes propuestas de adjudicación y denegación de ayudas, tal y como queda recogido en el acta de la reunión celebrada el día 10 de octubre de 2017.

En su virtud, y en el uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación,

DISPONGO

Primero

Conceder las ayudas convocadas por la Orden 2346/2017, de 27 de junio, para los alumnos con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid (curso 2016-2017), por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo I, "Beneficiarios", de la presente Orden.

Segundo

Los solicitantes que habiendo cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria no hayan obtenido ninguna dotación económica por haberse agotado el crédito presupuestario disponible, figuran en el Anexo II de esta Orden.

Tercero

Declarar excluidos de la convocatoria, por las causas que en cada caso se determinan, a los solicitantes relacionados en el listado que constituye el Anexo III, "Excluidos", de esta Orden.

La relación de alumnos beneficiarios, beneficiarios sin dotación económica y excluidos estará a disposición de los interesados en el Centro de Información y Asesoramiento Universitario de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, 28014 Madrid). También podrán ser consultados a través de las páginas www.madrid.org y www.emes.es

Cuarto

El crédito destinado a financiar la concesión de estas ayudas, por un importe global de 299.970 euros, aparece recogido en el subconcepto 45200, del programa 322C, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

La obtención de las ayudas cuyos pagos se efectuarán en una sola vez conlleva la aceptación de las obligaciones que les impone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser revisadas mediante expediente instruido al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de este último precepto legal, en relación con el artículo 2.1.p) del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la ocultación o falseamiento de datos así como la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrán dar lugar a la revocación parcial o total de la subvención otorgada con devolución de las cantidades percibidas más los intereses de demora exigibles, previa instrucción del procedimiento que determina la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En lo no previsto por esta Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, especialmente en material de control y de reintegros; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás vigentes de general aplicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ORDEN 4146/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se concede el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Julián Marías” 2017 a la carrera científica, a don Carlos Alvar Ezquerro y se dispone un gasto de 42.000 euros para la financiación de dicho premio. BOCM núm. 276, de 20 de noviembre de 2017.

Vista la Orden 2591/2014, de 13 de agosto, por la que se establecen las bases de los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán” y “Julián Marías” a la carrera científica y a investigadores de menos de cuarenta años (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 1 de septiembre).

Vista la Orden 1543/2017, de 8 de mayo, por la que se convocan los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán” y “Julián Marías” 2017 a la carrera científica y a investigadores de menos de cuarenta años (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo).

Vista la propuesta del Jurado designado para la evaluación de las solicitudes presentadas en la modalidad de los premios de investigación “Julián Marías” a la carrera científica, según consta en el acta levantada al efecto con fecha 19 de octubre de 2017.

En su virtud, y en el uso de las atribuciones investidas por el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, y de las demás que me confieren las disposiciones en vigor,

DISPONGO

Primero

Conceder el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Julián Marías” 2017 a la carrera científica a don Carlos Alvar Ezquerro.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto para la financiación de dicho premio por un importe de 42.000 euros, consignados en el subconcepto 78200 del Programa 466A, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

El mencionado premio se encuentra sometido al régimen de contabilidad pública, lo que implica la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2017.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

4. Anuncios.

4.1 Universidad de Alcalá.

4.1.1. Publicados en el BOE

Anuncio de la Universidad Alcalá de Henares sobre extravío de título universitario. [BOE núm. 266, de 2 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de licitación de: Gerencia de la Universidad de Alcalá. Objeto: Mantenimiento Centros Transformación, Sistemas Alimentación Ininterrumpida, Estabilizadores, Grupos Electrógenos y revisiones anuales en Baja Tensión de instalaciones. Expediente: 2017/037.SER.ABR.MC. [BOE núm. 269, de 6 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de licitación de: Gerencia de la Universidad de Alcalá. Objeto: Mejora de aislamiento térmico de la cubierta de la Facultad de Farmacia. Expediente: 2017/040.OBR.ABR.MC. [BOE núm. 270, de 7 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de licitación de la Gerencia de la Universidad de Alcalá. Objeto: Suministro de 1.500 equipos informáticos "todo en uno" para dar soporte al aprendizaje y la investigación en la UAH. Expediente: 2017/038.SUM.ABR.MC. [BOE núm. 287, de 25 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de licitación de la Gerencia de la Universidad de Alcalá. Objeto: Adquisición de analizador automático para la detección y cuantificación de ácidos nucleicos. Expediente: 2017/044.SUM.ABR.MC. [BOE núm. 287, de 25 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de licitación de: Gerencia de la Universidad de Alcalá. Objeto: Suministro de ampliación de equipamiento para la red de datos de la UAH. Expediente: 2017/047.SUM.ABR.UC. [BOE núm. 287, de 25 de noviembre de 2017.](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario. [BOE núm. 289, de 28 de noviembre de 2017.](#)